

CERTIFICACIÓN NÚM. 29

AÑO ACADÉMICO 2007-2008

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO** Que:



El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2007, consideró el **Punto Núm. 11- Preguntas en torno al informe del Comité de Asuntos Académicos sobre el Programa de Traslado Articulado de Ingeniería entre los Recinto de Mayagüez y Río Piedras (Certificación Núm. 76, Año 2005-2006 del Senado Académico)**, y acordó:

- Acoger las recomendaciones contenidas en las páginas 11 a la 13 del Informe:
1. Se propiciarán los mecanismos para concertar la interacción entre las disciplinas de los estudios humanísticos, las artes, y las ciencias, con la Ingeniería y disciplinas aplicadas y de diseño de técnicas y soluciones a problemas y necesidades en los diversos ámbitos de la economía y la sociedad.
 2. El Decanato de Asuntos Académicos realizará un seguimiento cuidadoso al desarrollo del Programa para demostrar que se logra el reclutamiento (sin menoscabo a la cantidad de estudiantes que la facultad de Ciencias Naturales admite regularmente en sus programas) y la retención de estudiantes, la calidad de los ofrecimientos, el progreso académico, la integración de las disciplinas en la formación científica y teórica, así como las dimensiones socio humanísticas y el interés y competencias por la investigación. A la vez se debe ir logrando acercamientos colaborativos entre departamentos y facultades, así como entre profesores de las áreas de ciencias e ingeniería en proyectos de investigación y desarrollo de programas o cursos graduados.
 3. El Decanato de Asuntos Académicos informará anualmente al Senado Académico sobre los procesos y logros del Programa en los aspectos enumerados en la recomendación No. 2. A los tres años del inicio del Programa (agosto de 2010) rendirá un informe escrito de evaluación al Senado Académico sobre su desarrollo y la calidad de los ofrecimientos así como los resultados en reclutamiento de estudiantes, retención, progreso académico, tasas de traslado exitoso al programa de Ingeniería en UPR-Mayagüez, y de las iniciativas integradoras de la Ingeniería en los programas de estudios graduados y proyectos de investigación. Las recomendaciones para el futuro desarrollo del Programa serán sometidas para la consideración y aprobación por el Senado Académico.

Patrón con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999

Senado Académico
Secretaría

4. En la medida que la orientación académica del Programa pudiese implicar una variación de la misión y política académica del Recinto, o requiera creación u ofrecimiento de cursos que no corresponden a los programas que el Recinto ofrece, como es el caso de los cursos de Ingeniería, se recomienda que el Programa de Traslado Articulado sea evaluado y refrendado por el Senado Académico. La variación puede referirse además a las prioridades programáticas como los estudios graduados y la investigación, y el ordenamiento en prelación (rango) de los programas propuestos de nueva creación o ampliación o modificación de los ya aprobados por el Senado. Se debe recordar que cada propuesta de creación o de revisión de programas compite por unos recursos que son limitados. Por lo tanto, procede que esta evaluación ponga en perspectiva la situación de programas graduados de reciente aprobación como lo son el Programa Doctoral de Ciencias Ambientales y el Programa de Maestría de Gestión y Administración Cultural.
5. El Programa propuesto será desarrollado en colaboración por tres facultades. Se recomienda al Senado Académico que ejerza su responsabilidad de coordinar las iniciativas de esas facultades a tenor con el Artículo 2.2 de su Reglamento, "determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en el Recinto y coordinar las iniciativas de las facultades y escuelas correspondientes."
6. El Senado Académico solicita a los directivos de la institución a que se comprometan a estimular y apoyar iniciativas que estén vinculadas al desarrollo de la investigación aplicada a través del Programa de Ingeniería. Se deben proveer los recursos y facilitar los mecanismos que viabilicen el logro de ese objetivo.

Senado Académico
Secretaría

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta
Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora

